



DIP. ALEJANDRA MARIA ANG GONZALEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV
Legislatura del Estado de Baja California.

PRESENTE.-



La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentó para conocimiento de esta Honorable Asamblea **POSICIONAMIENTO en relación al seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los municipios y el estado de Baja California**, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El día de hoy comparezco ante ustedes compañeras y compañeros legisladores, sabiendo que no es la primera ocasión que utilizó el recinto legislativo para exponer sobre un tema tan enraizado y silenciado por tanto siglos, pero que los movimientos feministas de finales del siglo XVII hasta nuestros días, han sabido hacer visibles con formas innovadoras y con tenaz persistencia. Así la invisibilización de las niñas, jóvenes y mujeres, no solo de sus logros y saberes, sino particularmente de la violencia ejercida en su contra, ha sido un tema aún lejos de concluir.

La Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es un referente internacional al contener un modelo único en su tipo "La Alerta de Violencia de Género", en su artículo 22, indica que es conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así en el ordenamiento local en su artículo 18 refiere que en caso de que se emita una declaración de alerta de violencia de género; a que se refiere la Ley General, se deberán implementar entre otras estrategias; acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

Por ello, es de suma importancia el seguimiento coordinado, integral, y emitente, que como legislatura realicemos para la atención de la alerta por declarada el 25 de junio de 2021 en los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Quintín y Mexicali y el Estado de Baja California por violencia feminicida.

Los altos índices de violencias que muestran en los medios de comunicación, y los que, periódicamente ofrece el **Secretariado Ejecutivo** del Sistema Nacional **de Seguridad Pública (SESNSP)**, son claro indicador que tenemos una tarea que no puede dilatar más.

En promedio al día son asesinadas 10 mujeres a nivel nacional, mientras que en Baja California hasta el mes de julio se reportan 15 feminicidios, 140 víctimas de homicidio doloso, 1,248 víctimas de lesiones dolosas, 29 víctimas de trata de personas, 6,389 víctimas de violencia familiar, 499 violaciones, y en todas y cada una de estas conductas nos encontramos dentro de los primeros siete estados. En cuanto a las llamadas por incidencia delictiva, por violencia de pareja Baja California reporta el primer lugar nacional con 21,472. Si hablamos de violencia política contra las mujeres por razón de género, Baja California se encuentra en el 5to lugar nacional con 15 personas sancionadas.

Por ello, es indispensable que nos sumemos al cumplimiento de las tres conclusiones presentadas por el Grupo de Trabajo Multidisciplinario e Interinstitucional de la alerta de género contras las mujeres, que comprenden los mínimos atender por esta XXIV Legislatura, y que pueden y deber ser robustecidas con mayores adecuaciones al marco legislativo local en garantía de los derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres en el Estado.

Por cuanto, a la primera de estas conclusiones, correspondiente a la medida de justicia para *“Asignar los recursos humanos, materiales, técnicos y presupuestales para el funcionamiento garantizar el de la Comisión Estatal de Búsqueda”*. En sesión de Pleno de 23 diciembre de 2021 esta Legislatura aprobó asignación de recurso presupuestal para la Comisión Estatal de Búsqueda para el ejercicio fiscal 2022, mediante aprobación del dictamen 68.

Respecto a la Décimo Tercera Conclusión, relativa a las medidas de seguridad, concerniente a; *“Armonizar y actualizar la normatividad estatal en materia de órdenes de protección en relación al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada el 18 de marzo de 2022”*, el pasado siete de julio del presente año la Diputada Alejandra María Ang



González presentó proyecto de reforma atendiendo esta conclusión y algunas otras propuestas de la conclusión Décimo Sexta, quedando pendiente el seguimiento del proceso legislativo para que sea aprobado en pleno y posteriormente publicado lo antes posible.

Respecto a la Décimo sexta conclusión, relativa a medidas de prevención; *"Para armonizar algunas 12 disposiciones en el marco normativo local en materia de derechos humanos de las mujeres con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, otras leyes generales y los tratados internacionales en la materia"*.

Se han presentado algunos avances. El 10 %, de las propuestas se encuentra aprobadas y publicadas en el periódico oficial, como lo es; La incorporación a las modalidades de la violencia laboral y docente las figuras jurídicas del hostigamiento y acoso sexual, la inclusión de los servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, con absoluto respeto de la voluntad de la víctima; la atención para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la garantía a los servicios de anticoncepción de emergencia y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como, la incorporación de la causal de discriminación la orientación sexual, identidad y las expresiones de género.

Por otro lado, un 40 % de las propuestas se encuentra en el proceso legislativo, como lo son; el análisis de riesgo para la emisión de las órdenes de protección, reparación del daño a las víctimas directas e indirectas de cualquier tipo o modalidad de violencia, la definición claramente las responsabilidades y sanciones que omitan, incumplan o no realicen acciones suficientes para garantizar la seguridad de las mujeres, la regulación en el tema de los refugios para las víctimas de violencia familiar y las órdenes de protección, la inclusión del mecanismo para el adelanto de las mujeres del estado de Baja California como una de las autoridades que podrán colaborar en la atención del acoso escolar, feminicidio y tentativa de feminicidio. Por lo que es necesario que se otorgue el apoyo necesario para su inminente aprobación.

Por cuanto al restante 50 % de las propuestas emitidas por Grupo de Trabajo de la alerta, el pasado 15 de agosto del presente año por Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura Constitucional, aprobaron el plan de "Trabajo por un Baja California Libre de Violencia que corresponden a 11 disposiciones distribuidas en tres mesas de trabajo de aprobación de



proyectos y un foro de consulta pública para recibir propuestas. La primera mesa tendrá lugar el día 14 octubre de 2022, las subsecuentes mesas en el mes de enero, febrero y marzo de 2023, respectivamente.

Es claro que este plan busca cumplir con la obligación constitucional y convencional de esta legislatura en materia de erradicación de la violencia de las mujeres en todo el territorio del estado de Baja California; por ello aquí de nueva cuenta hago el llamado a unir esfuerzos y cumplir con cada una de las propuestas de armonización.

¡Ni una más, ni una menos!

¡Por una Baja California libre de violencias con las mujeres!

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 25 días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California